



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, se adoptó el acuerdo mediante el que se denegaba la aprobación del Estudio de Detalle afectante a la parcela 94 del polígono A en La Manga del Mar Menor, presentado por la mercantil "Martina Vela Beach, Sociedad Limitada", por no estimarse compatible el uso de restauración pretendido.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contenciosa-administrativa, y pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

San Javier, 13 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE,

José Miguel Luengo Gallego